



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N.º 26
RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, B.O.E. DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.3 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día 13 de octubre de 2024, a las 10:30, en la sede ETS de Ingeniería y Diseño Industrial, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Antonio Hidalgo Nuchera D.N.I.: Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIO:

Don Miguel A. Ortega Mier D.N.I.: Universidad Politécnica de Madrid

VOCALES:

Doña Rafaela Alfalla Luque D.N.I.: Universidad de Sevilla

Doña Eloísa Díaz Garrido D.N.I.: Universidad Rey Juan Carlos

Doña Lidia Sánchez Ruíz D.N.I.: Universidad de Cantabria

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

No hay sustituciones.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, y en el art. ~~5.5~~ de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las...10:40.....horas del día de la fecha.

Madrid, 13 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Don Antonio Hidalgo Nuchera

Fdo.: Don Miguel A. Ortega Mier

LA VOCAL,

LA VOCAL

LA VOCAL

Fdo.: Doña Rafaela Alfalla Luque

Fdo.: Doña Eloísa Díaz Garrido

Fdo.: Doña Lidia Sánchez Ruíz



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N.º 26
RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, B.O.E. DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

1.-Adecuación del perfil del Candidato (90 puntos)

1.1.- Actividad Investigadora (50 puntos)

- Publicaciones en revistas indexadas, libros y capítulos de libros.
- Presentaciones en congresos científicos.
- Dirección y participación en proyectos de investigación.
- Estancias en centros de investigación.
- Organización de actividades científicas.
- Premios, becas y ayudas.
- Transferencia de conocimientos.

1.2.- Actividad Docente (30 puntos)

- Docencia universitaria (primer y segundo ciclo, grado y posgrado)
- Dirección de Tesis Doctorales.
- Dirección de proyectos fin de máster.
- Participación en cursos, seminarios.
- Proyectos de Innovación docente.
- Publicaciones docentes.

1.3.- Actividad en Gestión y Administración (10 puntos)

- Cargos académicos universitarios.
- Cargos de representación universitaria.
- Participación en comités científicos o de expertos.

2.-Propuesta de Proyecto Académico, Exposición y Debate (10 puntos)

Proyecto docente.
Proyecto investigador.
Exposición oral.
Debate.

Madrid, 13 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Don Antonio Hidalgo Nuchera

Fdo.: Don Miguel A. Ortega Mier

LA VOCAL,

LA VOCAL

LA VOCAL

Fdo.: Doña Rafaela Alfalla Luque

Fdo.: Doña Eloísa Díaz Garrido

Fdo.: Doña Lidia Sánchez Ruíz

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.